

CONSTANCIA: El día 9 de Junio de 2023, a las 5:00 pm, venció el término con que contaba el curador ad-litem designado para representar a la parte pasiva, para contestar la presente demanda, no se pronunció, guardo silencio.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2022-00310-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de DIVORCIO, promovida a través de apoderado judicial por la señora MARIA DE JESUS USMA MORENO en contra de LEONEL CALLE SANCHEZ, se procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto Artículo 372 del Código General del Proceso, en consecuencia, se convoca a audiencia INICIAL, para lo cual se señala **el día lunes veintiséis (26) del mes de febrero de 2024, a la hora de las nueve (9am).**

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Para llevar a cabo esta diligencia, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Público y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1f0a8d78385b30459c4830e146d9daa8eb99fd67ca385a164ef73c683581eac**

Documento generado en 27/10/2023 07:18:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>